



RESOLUCIÓN No. 1176 - - - - DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de Aula del(a) I.E del Municipio de Arauca a C.E Santo Angel - Sede Agropecuario El Caracol del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001 y el Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) C.E Santo Angel - Sede Agropecuario El Caracol del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de Aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, por el traslado aprobado al docente JOSE ANGEL DIAZ ANDRADE.

El(a) Licenciado(a) FLOREZ BASILIA CONSUELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 24243639, quien se desempeña como Docente de Aula con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente de la I.E Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, según comunicado bajo radicado interno No 2016060000715-1 del 14 de enero de 2015 manifiesta su interés en trasladarse hacia el *C.E Santo Angel - Sede Agropecuario El Caracol* en el área o en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, del Municipio de Arauca.

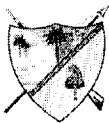
La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) FLOREZ BASILIA CONSUELO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24243639, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la I.E del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Santo Angel - Sede Agropecuario El Caracol del Municipio de Arauca, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *FLOREZ BASILIA CONSUELO*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 24243639, del cargo de *Docente de Aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* de la *I.E Francisco José de Caldas* del Municipio de *Arauca* del municipio de *Arauca*, a igual Cargo en la *C.E Santo Angel - Sede Agropecuario El Caracol*, del Municipio de *Arauca*, Departamento de Arauca.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. N° 78 - - - - DE 2016

Por la cual se traslada un Docente de Aula del(a) I.E. del Municipio de Arauca a C.E Santo Angel - Sede Agropecuario El Caracol del Municipio de Arauca.

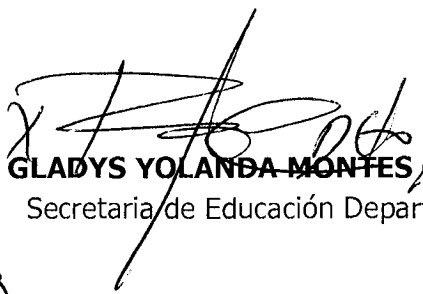
Artículo Segundo: El **Docente de Aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

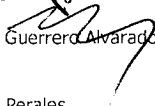
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **28 ENE 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES

Secretaria de Educación Departamental


Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth García Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario - Talento Humano SED